
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 404280/088/2024, EL C. ISMAEL JIMENEZ GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "MOYOTLA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL POBLADO DE HUITZNAHUAC, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON ALEJANDRO MOTE PEREZ; AL SUR: 15.00 METROS Y COLINDA CON CATALINA GREGORIA ZALAZAR; ORIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CERRADA DE PROLONGACION HIDALGO; AL PONIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON HERMILO BOJORGES. Con una superficie aproximada de: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 16 de agosto del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1860.-27 septiembre, 3 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 404281/089/2024, LA C. ISIDRA OLIVARES CANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre UNA FRACCION DEL TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "XACAUISTLA", UBICADO EN SAN MIGUEL TOCUILA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 18.02 MTS, CON MARIA YESCAS DE MARTINEZ; AL SUR: 17.86 MTS, CON MARIA LETICIA YESCAS RUIZ; AL ORIENTE: 10.88 MTS, CON CALLE MOCTEZUMA, AL PONIENTE: 10.80 MTS, CON ANASTACIO VENEGAS. Con una superficie aproximada de: 194.48 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de agosto del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1860.-27 septiembre, 3 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 404282/090/2024, LA C. ANGELINA FUENTES PERALTA, promovió inmatriculación administrativa, sobre de un predio Denominado "TLATELCO", UBICADO EN CERRADA MIGUEL HIDALGO S/N, SANTIAGO CHIMALPA, EN EL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.05 MTS. Y COLINDA CON MONICA GONZALEZ; AL NORTE: 6.70 MTS, Y COLINDA CON PORFIRIO ZACATE; AL ORIENTE: 22.55 MTS. Y COLINDA CON CERRADA MIGUEL HIDALGO; AL PONIENTE: 5.08 MTS. Y COLINDA CON PORFIRIO ZACATE; AL PONIENTE: 17.50 MTS. Y COLINDA CON MIGUEL PERALTA SALAS; AL SUR: 16.80 MTS, Y COLINDA CON MIGUEL PERALTA SALAS. Con una superficie aproximada de: 375 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 16 de agosto del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1860.-27 septiembre, 3 y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 19,458, del volumen ordinario número 448, de fecha 6 de septiembre del 2024, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la: Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de DAVID FLORES RAMÍREZ, a solicitud de MARISOL PIÑÓN QUIROZ, en su carácter de cónyuge supérstite, SHAILA ADILENE FLORES PIÑÓN, DAVID ALEXIS FLORES PIÑÓN y MARISOL YANELI FLORES PIÑÓN, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, acta de matrimonio y del acta de nacimiento con la que acreditan su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 13 de septiembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública No. 41
del Estado de México.

Para publicarse dos (2) veces con un intervalo de siete (7) días.

1808.-25 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO 78 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 19,729 DEL VOLUMEN 244 ORDINARIO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024. QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE JESUS LUNA AGUILAR, A SOLICITUD DE MIGUEL ANGEL REYES ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, MIGUEL ANGEL REYES LUNA, ANGEL RODRIGO REYES LUNA Y ANGEL REYES LUNA, EN SU CARÁCTER DE HIJOS, DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO Y PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE JESUS LUNA AGUILAR, EL ÚLTIMO DE LOS MENCIONADOS POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL SEÑOR MIGUEL ANGEL REYES ORTIZ; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL. LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

1810.-25 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 10 de septiembre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA**, otorgada ante mí el día **veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro** y a solicitud de la señora **MARIA EVELIA ENCARNACION JUAREZ**, en su carácter de ascendiente en línea recta, en primer grado (madre), del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALVARO SANCHEZ JUAREZ**, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

1815.-25 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,754 del volumen número 2074, de fecha 2 de septiembre del año 2024, otorgada ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARMANDO SOTELO REYES**, a solicitud de la señora **PATRICIA SOTO ELGUERA**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **ARMANDO SOTELO SOTO**, **PATRICIA SOTELO SOTO** y **ALEJANDRO SOTELO SOTO**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo y el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 2 de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

604-A1.- 25 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **46,082** volumen **772**, con fecha del día seis del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, que formalizaron, como presuntos herederos, los señores **ANA MARÍA MIRANDA MEDINA**, en su calidad de cónyuge superviviente, y **JOSÉ ADRIAN, MARLÉN** y **NANCY VIRIDIANA**, todos de apellidos **MARTÍNEZ MIRANDA**, en su carácter de descendientes en primer grado del autor de la citada sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el *de cujus* e hicieron constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 13 días del mes de septiembre del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

605-A1.-25 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, con relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veintiocho mil doscientos veintiocho, del Volumen Seiscientos sesenta y ocho, de fecha ocho de Abril del dos mil diecisiete, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor FRANCISCO ZARCO AVENDAÑO, habiendo comparecido las señoras MARÍA JUDITH e IRENE, ambas de apellidos ZARCO GARCÍA, en su carácter de DESCENDIENTE DIRECTAS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN; por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MÉX., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1822.-26 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, con relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Treinta y un mil novecientos cuarenta y seis, del Volumen Setecientos noventa y seis, de fecha trece de Junio del Dos mil veinticuatro, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor JOSÉ OSEGUERA ABARCA, habiendo comparecido la señora BLANCA LETICIA OSEGUERA OSEGUERA, en su carácter de APODERADA GENERAL de los señores ROBERTO, ERIKA ISELA Y JOSÉ LUIS todos de apellidos OSEGUERA OSEGUERA, en su carácter de DESCENDIENTES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN; por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MÉX., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1823.-26 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Toluca, México, 06 de septiembre de 2024.

Doctor en Derecho **JORGE VALDÉS RAMÍREZ**, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.79 cuatro punto setenta y nueve y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 123 (ciento veintitrés) de la Ley del Notariado del Estado de México y 806 ochocientos seis del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, hago saber: que por escritura pública número 61164, volumen MDCCXLIV, de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante mí fe, los señores **MARIA LUISA MONROY PEREZ, JORGE GARDUÑO MONROY, PATRICIA GARDUÑO MONROY y MA. LUISA GARDUÑO MONROY**, comparecieron ante a mí a **INICIAR la SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **PAULINO GARDUÑO ROMERO**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCTOR EN DERECHO JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

1835.-26 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA **74,677**, VOLUMEN **1,383** DE FECHA **23 DE MAYO DE 2024**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR **FRANCISCO JOSÉ RUIZ Y SÁNCHEZ PANTÓN** (QUIEN TAMBIÉN UTILIZÓ EL NOMBRE DE **FRANCISCO RUIZ SÁNCHEZ PONTÓN**), MISMA QUE REALIZARON LOS SEÑORES **CATALINA JUÁREZ PULIDO, EDUARDO RUIZ JUÁREZ y MARÍA RUIZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

610-A1.- 26 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por acta número 22,299, de fecha 4 de septiembre de 2024, ante mí se hizo constar la PROTOCOLIZACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO de la señora ELVIRA CARDENAS CONTRERAS, radicado en el JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, del expediente judicial número 627/2007 y la CONTINUACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ELVIRA CARDENAS CONTRERAS EN FORMA EXTRAJUDICIAL a solicitud de los señores OLIVIA LUNA CARDENAS, HUGO LUNA CARDENAS, FIDENCIO LUNA CARDENAS y MA.

PATRICIA TERESA LUNA CARDENAS, por su propio derecho, el segundo de los mencionados además como albacea de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORITA BLANCA ESTELA LUNA CARDENAS y la última de los mencionados además como albacea de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSE LUNA CARDENAS.

Los señores **OLIVIA LUNA CARDENAS, HUGO LUNA CARDENAS, FIDENCIO LUNA CARDENAS y MA. PATRICIA TERESA LUNA CARDENAS** por su propio derecho y el segundo y la última de los mencionados además con la representación que ostentan, manifestaron no tener conocimiento que además de los descendientes en primer grado, exista alguna otra persona con derecho a heredar, no existir conflicto de intereses entre ellos, no existir controversia alguna con terceros y no tener conocimiento de que exista persona alguna que pudiere oponerse a la tramitación de la Sucesión Intestamentaria de la señora ELVIRA CARDENAS CONTRERAS.

Zumpango, Estado de México, a 9 de septiembre de 2024.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

611-A1.- 26 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O**

Por escritura **41,296**, de fecha dieciocho de septiembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor DANIEL SALAZAR JIMÉNEZ, a solicitud de los señores ROGELIO SALAZAR BARRERA y VIRGINIA NATALIA JIMÉNEZ NARANJO, en su carácter de padres, quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidos de las penas en que incurrir, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento el de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Estado de México, a 18 de septiembre del año 2024.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

612-A1.- 26 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA NÚMERO 6314 SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 135 CIENTO TREINTA Y CINCO, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE RADICADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MANUEL GARCÍA AHUMADA, A SOLICITUD DE PRISCA GARDUÑO GRANADOS, SAULO IVÁN GARCÍA GARDUÑO, ITZEL GUADALUPE GARCÍA GARDUÑO, JOSÉ MANUEL GARCÍA GARDUÑO Y MARÍA JOSÉ GARCÍA GARDUÑO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE Y DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

2081.-8 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El **LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Notario Público Número Ciento veintiséis del Estado de México, hace constar:

Por Instrumento número "**36,206**", del Volumen "**607**", de fecha **22 de Noviembre del año 2023**, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **HORTENSIA MORALES REYES**, que formalizaron los señores **JORGE, VIRGINIA, TERESA, SILVIA, PATRICIA, JUAN y CARLOS, todos de apellidos MORALES REYES**, en su calidad de parientes colaterales de la de cujus, como presuntos herederos de dicha Sucesión. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2082.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "38,241", del Volumen 636, de fecha 09 de Septiembre del año 2024, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA CAMAÑO MARTÍNEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARTHA CAAMAÑO MARTÍNEZ Y/O MARTHA CAAMAÑO DE HUERTA Y/O MARTHA CAAMAÑO DE H.**, que formalizan **como presuntas herederas**: las señoras **ELIZABETH HUERTA CAAMAÑO Y ROXANA HUERTA CAAMAÑO**, en su carácter de descendientes directos de la de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2083.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 139248, de fecha 03 de septiembre del año 2024, JANNET FLORES ESPINOSA, MARGARITA FLORES ESPINOSA, LOURDES GLORIA FLORES ESPINOSA y GLORIA ESPINOZA ZAVALA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JAIME FLORES VAZQUEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 19 de septiembre del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

2084.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,744 del volumen número 2,074 de fecha 30 de agosto del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN JOSÉ VILLASEÑOR LOZA, que otorgaron los señores JOSÉ MANUEL VILLASEÑOR LOZA y SALVADOR VILLASEÑOR LOZA, en su calidad de colaterales en segundo grado del de cujus y en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su parentesco con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 10 de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

706-A1.-8 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 85,853 del volumen número 2073, de fecha 17 de septiembre del año 2024, misma que fue firmada el día 18 de septiembre del año 2024, otorgada ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO

LÓPEZ MONTALBO, a solicitud de la señora GUADALUPE ELÍAS RODRÍGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de la señorita DIANA DENISSE LÓPEZ ELÍAS, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus; ambas en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

707-A1.- 8 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,798 del volumen número 2,078 de fecha 6 de septiembre del año 2024, otorgada ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de FRANCISCA PÉREZ PÉREZ (TAMBIÉN CONOCIDA COMO FRANCISCA PÉREZ DE DAMIÁN), que otorgaron los señores PATRICIA DAMIÁN PÉREZ, HÉCTOR DAMIÁN PÉREZ, ELDA DAMIÁN PÉREZ, MARIBEL DAMIÁN PÉREZ, IRMA DAMIÁN PÉREZ y ESTELA DAMIÁN PÉREZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, todos ellos además compareciendo en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 12 de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

708-A1.-8 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,387

Por escritura No. 3,387 de fecha 25 de septiembre de 2024, ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del "De Cujus" señor ASIER IGNACIO ARRIETA GALARRAGA, que otorgaron los señores **UNAI ARRIETA ARMENDÁRIZ** y **MAITANE IRUNÉ ARRIETA ARMENDÁRIZ**, en su carácter de presuntos herederos del "De Cujus".

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

709-A1.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **86,016** DE FECHA **29 DE FEBRERO** DEL AÑO **2024**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **VENTURA HERRERA OLIVARES**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **BRIGIDA CRUZ VERA**, EN SU CARÁCTER DE **CONCUBINA** Y LAS SEÑORAS **DULCE MARIA HERRERA CRUZ** y **ERENDIRA ABRIL HERRERA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTAS DEL DE CUJUS**; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DEL 2024.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

710-A1.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 86,193 DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2024, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN RAMIREZ VEGA, QUE OTORGAN LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO ROMO BUENO, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, Y LOS SEÑORES RAUL RAMIREZ ROMO, SONIA RAMIREZ ROMO Y MARISOL RAMIREZ ROMO, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 07 DE MAYO DEL 2024.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

710-A1.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 86,413 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2024, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CARMEN ALDAMA ARANDA, QUIEN TAMBIÉN RESPONDIA AL NOMBRE DE CARMEN ALDAMA ARANDA Y CARMEN ALDAMA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES LETICIA GARCIA ALDAMA, MARCO ANTONIO GARCIA ALDAMA, ROBERTO GARCIA ALDAMA, JOSE FEDERICO GARCIA ALDAMA, JOSE GUADALUPE GARCIA ALDAMA Y TRINIDAD GARCIA ALDAMA, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2024.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

710-A1.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 86,443 DE FECHA 05 DE JULIO DEL AÑO 2024, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARINO CORTES CAMARILLO, QUIEN TAMBIÉN RESPONDIA AL NOMBRE DE MARINO CORTES, QUE OTORGAN LOS SEÑORES PATRICIA, SILVIA LILIA, MARINA, EDUARDO ANGELICA y SAGRARIO DE APELLIDOS CORTES CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 08 DE JULIO DEL 2024.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

711-A1.- 8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 86,445 DE FECHA 05 DE JULIO DEL AÑO 2024, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SILVIA CONTRERAS GARCIA, QUIEN TAMBIÉN RESPONDIA AL NOMBRE DE SILVIA

LIDIA CONTRERAS GARCIA, SILVIA LIDIA CONTRERAS y SILVIA LIDIA CONTRERAS GARCIA DE CORTES, QUE OTORGAN LOS SEÑORES PATRICIA, SILVIA LILIA, MARINA, EDUARDO ANGELICA y SAGRARIO DE APELLIDOS CORTES CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 08 DE JULIO DEL 2024.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

711-A1.- 8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 86,465 DE FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO 2024, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA NICOLASA RUBIO JIMENEZ, QUE OTORGARON LOS SEÑORES ADRIAN MUÑOZ RUBIO e IRMA RUBIO RUBIO, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A 03 DE OCTUBRE DEL 2024.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

711-A1.- 8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 86,467 DE FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO 2024, SE HICIERON CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: I.- SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO SERRANO RUIZ, QUIEN TAMBIEN RESPONDÍA AL NOMBRE DE FRANCISCO SERRANO, QUE OTORGAN LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES CANIZALES VALLEJO (QUIEN TAMBIÉN RESPONDE AL NOMBRE MARIA DE LOS ANGELES CANIZALES) Y LA SEÑORA FABIOLA ANGELICA SERRANO CANIZALES, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE DIRECTA DEL DE CUJUS; Y II).- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, QUE OTORGAN LAS SEÑORAS VERONICA SERRANO CANIZALES Y LETICIA AMERICA SERRANO CANIZALES; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DEL 2024.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

712-A1.- 8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 86,479 DE FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO 2024, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA TERESA ANDONAEGUI BARRIENTOS, QUE OTORGARON LOS SEÑORES FEDERICO SANCHEZ CARRILLO, AURORA SANCHEZ ANDONAEGUI, MARIO SANCHEZ ANDONAEGUI, NOE SANCHEZ ANDONAEGUI Y ROSALINDA SANCHEZ ANDONAEGUI, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTAS DEL DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A 03 DE OCTUBRE DEL 2024.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

712-A1.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **86,181** DE FECHA **24 DE ABRIL DEL AÑO 2024**, SE **RADICO** ANTE MI LA SUCESION **TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **EDUARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ**, QUIEN OTORGO TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL QUE SE HACE CONSTAR: **EL REPUDIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS**. QUE HACE EL SEÑOR **EDUARDO HERNANDEZ MORALES Y LAS SEÑORAS ALEJANDRA HERNANDEZ MORALES, KENIA HERNANDEZ MORALES, RECONOCEN** LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y LA SEÑORA **ALEJANDRA HERNANDEZ MORALES**, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE DESIGNADO Y MANIFIESTA, QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A **03 DE OCTUBRE DEL 2024**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MUNGUIA.-RÚBRICA.

712-A1.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."

Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **48,486** otorgada con fecha **04 de septiembre del 2023**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Don **RAFAEL HUERTA ALVARADO**, que otorgaron la señora **M. REFUGIO IBARRA VALDEZ**, en su calidad de **cónyuge supérstite** y los señores **MARÍA DEL CARMEN, JOSÉ FELIX, MARÍA SUSANA y MARÍA ANTONIETA**, todos de apellidos **HUERTA IBARRA**, en su carácter de **descendientes en línea recta en primer grado**.

Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de septiembre del 2024.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

713-A1.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."

Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **49,166** otorgada con fecha **23 de septiembre del 2024**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Don **ANGEL SÁMANO YÁÑEZ**, que otorgó su cónyuge supérstite, señora **ÁNGELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, como presunta heredera.

Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de septiembre del 2024.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

714-A1.-8 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

LA LICENCIADA GISELLE BELTRAN BALDARES, Notaria Pública provisional número ciento dos del Estado de México, hace constar. Por escritura número **52,003** de fecha **diez de septiembre de dos mil veinticuatro**, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN**

INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL SALINAS BARRERA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA **IVONNE GONZALEZ AGUILAR** EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y de matrimonio del SEÑOR **MIGUEL SALINAS BARRERA**, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la sucesión.

LIC. GISELLE BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA PROVISIONAL NUMERO CIENTO DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

715-A1.- 8 octubre.

NOTA ACLARATORIA

DEL EDICTO 555-A1 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 71/2018, PROMOVIDO POR EDUARDO IVAN VERA VÁZQUEZ Y EDGAR ZALDIVAR DURAN, EN DONDE POR UN ERROR DE FORMACIÓN SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS DÍAS 19 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DEBIÉNDOSE PUBLICAR LOS DÍAS 19 DE SEPTIEMBRE Y 2 DE OCTUBRE DE 2024.

ATENTAMENTE.- LIC. ARTURO ABRAHAM GARCÍA VALDEZ.- SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".-(RÚBRICA).

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de julio de 2024.

Que en fecha 18 de julio de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 34, Manzana 116, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,161 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 20.00 metros con la 5ª Cerrada de Cortina D Ámpezzo; AL SUROESTE: en 57.65 metros con el lote número 35; AL NOROESTE: en 20.00 metros con Propiedad particular; AL NORESTE: en 58.56 metros con el lote número 33.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1869.- 27 septiembre, 3 y 8 octubre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.

EXPEDIENTE : 347/2022
PROMOVENTE : Gilberto Silverio Torres García
DEMANDADO : Comisariado Ejidal y otros.
POBLADO : San Mateo Oxtotitlán
MUNICIPIO : Toluca de Lerdo
ESTADO : México

EDICTO

Metepec, Estado de México, a 9 de septiembre de 2024.

En los autos del juicio agrario citado al rubro, en audiencia de ley de nueve de septiembre del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“En consecuencia, con fundamento en lo establecido en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no fue posible localizar el domicilio de SERGIO RAMÍREZ REYNA y CRISTIAN JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ; con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en El Periódico “El Reforma”, por ser de circulación en toda esta Entidad Federativa, y en el Periódico Oficial del Estado de México”, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Toluca, Estado de México, y en los ESTRADOS de este Tribunal, enterando a los emplazados por este medio, que se admitió a trámite la demanda reconventional intestada por las Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, en la que demanda entre otras, la nulidad del contrato de cesión de derechos de 11 de diciembre de 2018, celebrado ente SERGIO RAMÍREZ REYNA y CRISTIAN JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ, relativo a un terreno ubicado entre las calles sin nombre, Cruz Azul y León, en el paraje Nova o Barbabosa; para que en su carácter de terceros haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a LAS DOCE HORAS DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, en la sede de este Tribunal Unitario Distrito 9, ubicado en Avenida Baja Velocidad número 543, Oriente, lote 27, manzana 26, Colonia Pilares, Municipio de Metepec, Estado de México, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de los citados demandados las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se impongan de los mismos, así también para que señalen domicilio en la población sede de este tribunal pero no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán notificadas en los estrados como lo establece el ordinal 173 de la citada ley.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora en reconvención deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para señalan LAS DOCE HORAS DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.”

LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ZÚÑIGA.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 09, CON SEDE DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

MMSP/AGZ/MRG*

PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO: Por duplicado dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que este ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario y en el periódico oficial del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados del Tribunal.

1811.-25 septiembre y 8 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 146/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024, EL C. URIEL CARDENAS CEDILLO, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL C. ALEJANDRO LOPEZ RIVAS, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DEL FINADO JOSE ENCARNACIÓN LOPEZ GRANADOS, INGRESO LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 633, VOLUMEN 60, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1991, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE DIECINUEVE, MANZANA TREINTA, DEL FRACCIONAMIENTO "LAS ARBOLEDAS", EN SAN MATEO TECOLOAPAN, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS, DIEZ DECIMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN DIEZ METROS CON AVENIDA DE LOS DEPORTES; AL SURESTE, EN VEINTICINCO METROS, SEIS CENTIMETROS, CON LOTE DIECINUEVE A; AL SUROESTE, EN DOS TRAMOS, UNO DE CINCO METROS VEINTISEIS CENTIMETROS, CON LOTE VEINTE A., Y OTRO DE CUATRO METROS, SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS CON LOTE DIECISEIS; AL NOROESTE EN VEINTICUATRO METROS, CUARENTA Y UN CENTIMETROS CON LOTE DIECIOCHO; DISTA VEINTISÉIS METROS SESENTA Y DOS CENTÍMETROS, A LA ESQUINA CON CALLE CANARIO.". INSCRITO EN FAVOR DE JOSE ENCARNACION LOPEZ GRANADOS. ATENDIENDO A LA MUTILACIÓN COMPLETA DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1968.-3, 8 y 11 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. ROSA MARIA CARRANZA ROSALES, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1295/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 23, MANZANA 525 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 17.50 METROS CON LOTE 22.

AL SUR 17.50 METROS CON LOTE 24.

AL ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 49.

AL PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE TEPANECAS.

SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

669-A1.- 3, 8 y 11 octubre.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

**EDICTO
10/2024**

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **Erika Alejandra Martínez Martínez**, mediante la Resolución del tres de abril del dos mil veinticuatro, misma que causó ejecutoria el diez de mayo del dos mil veinticuatro, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción II** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación 2022**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro**.

ATENTAMENTE.- M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

2098.-8 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIANA VARELA SANTILLAN SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 11 VOLUMEN 1393 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1997 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1762/2024.

EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO NUMERO 2650 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1997 SIGNADO POR EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO ASI COMO AL AUTO DE FECHA 28 NOVIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO DICTADOS EN EL EXPEDIENTE 515/96 SE PROCEDIO A INSCRIBNIR LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1996 RELATIVA AL JUICIO VERBAL DE USUCAPION PROMOVIDO POR ALFONSO RAUL VARELA FRAGOSO EN CONTRA DE GABINO VARELA DIAZ RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO EL JAGUEY UBICADO EN EL PUEBLO DE GUADALUPE VICTORIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE EN DOS TRAMOS: EL PRIMERO DE 43.00 M LINDA CON CERRADA FRANCISCO VILLA, CONSUELO C. VARELA FRAGOSO Y GABINO VARELA RESPECTIVAMENTE EL SEGUNDO EN 20 M LINDA CON GABINO VARELA, AL SUR EN DOS TRAMOS EL PRIMERO DE 37.00 M CON JOSE HERNÁNDEZ, EL SEGUNDO DE 20 M CON GABINO VARELA, AL ORIENTE EN DOS TRAMOS EL PRIMERO DE 10 M LINDA CON CERRADA BENITO JUAREZ Y EL SEGUNDO 16.50 M LINDA CON GABINO VARELA, AL PONIENTE EN DOS TRAMOS DE 14.80 M Y EL SEGUNDO DE 22.20 M LINDA CON ANTONIO DIAZ E IDELFONSA FRAGOSO RESPECTIVAMENTE. SUPERFICE DE 1,448.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

75-B1.-8, 11 y 16 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89 DEL ESTADO DE MÉXICO; POR SU ROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA CUATRO DE JUNIO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 3170, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 856, VOLUMEN 487, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2001, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 6,943 SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES, VOLUMEN ESPECIAL NÚMERO 220 DOSCIENTOS VEINTE, DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA OLIVIA LOPEZ MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A).- LA COMPRAVENTA QUE OTORGA COMO PARTE VENDEDORA LA SEÑORITA MARIA JOSEFINA REYNA AGUILAR Y POR LA PARTE "COMPRADORA", EL SEÑOR ELIAS VILLARREAL MENDEZ. --- B).- EL CONTRATO DE MUTUO SIN INTERÉS Y CON GARANTIA HIPOTECARIA, QUE OTORGA COMO ACREEDOR "LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO", EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO LEONIDES VILLANUEVA MARTINEZ, EN FAVOR DEL SEÑOR ELIAS VILLARREAL MENDEZ, CON NÚMERO DE TRABAJADOR 079599 CERO SIETE NUEVE CINCO NUEVE NUEVE, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA MARIA ISABEL HERNANDEZ REYNA DE VILLARREAL, EN LO SUCESIVO "EL TRABAJADOR". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO XOCOTLA DE LA CALLE CAUDILLOS DE LA REVOLUCIÓN, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5 CINCO, DE LA MANZANA 2 DOS, EN LA COLONIA BARRIO SAN JUAN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE DE 141.20 M2 CIENTO CUARENTA Y UN METROS VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.14 CATORCE METROS CATORCE CENTÍMETROS CON LOTE 7 SIETE; AL SUR EN 14.10 CATORCE METROS DIEZ CENTÍMETROS CON CALLE PÚBLICA CAUDILLOS DE LA REVOLUCIÓN; AL ORIENTE EN 10.00 DIEZ METROS CON CALLE PUBLICA HEROES DE NACOZARI; AL PONIENTE EN 10.00 DIEZ METROS CON LOTE 63 SESENTA Y TRES.- EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

76-B1.-8, 11 y 16 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. **C. NATIVIDAD CRUZ GARCIA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA DOCE DE JULIO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 4079, SOLICITA **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 187, VOLUMEN 591, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2005**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL "...INSTRUMENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO, VOLUMEN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, en la que hizo constar: I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que otorga "CONSTRUCTORA METROPOLITANA URBI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el Contador Público ANGEL EUGENIO ANTE TELLEZ, como parte vendedora, y los señores FRANCISCO JARAMILLO HERNÁNDEZ Y NATIVIDAD CRUZ GARCIA, como compradores; ----- II.- EL CONTRATO DE COMPRA VENTA que otorga "CYD DESARROLLOS URBANOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el Contador Público ANGEL EUGENIO ANTE TELLEZ, como vendedora, y los señores FRANCISCO JARAMILLO HERNÁNDEZ Y NATIVIDAD CRUZ GRACIA, como compradores: ----- III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE, CON INTERÉS Y GARANTIA HIPOTECARIA, que celebran por una parte "HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en lo sucesivo "LA ACREDITANTE", representado por los licenciados YARENI ROMERO LOPEZ Y HECTOR PRATT ORTIZ y de una segunda parte, los señores FRANCISCO JARAMILLO HERNÁNDEZ Y NATIVIDAD CRUZ GARCIA, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL ACREDITADO"...".- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA TIPO INTERÉS MEDIA UNIDAD "A1", MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL CATORCE, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA MARLY", ASI COMO EL DOS PUNTO TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE UNO, DE LA MANZANA QUINCE, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "URBI QUINTA MONTE CARLO", UBICADA EN LA EX HACIENDA DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: LA UNIDAD ESTA CONSTITUIDA POR UN ÁREA DE EDIFICACIÓN EN PLANTA BAJA Y EN PLANTA ALTA, LA SUPERFICIE TOTAL DEL ÁREA DE EDIFICACION ES DE 84.182 M2, UN PATIO DE SERVICIO DE 19.680 M2 Y PÓRTICO DE ACCESO DE 5.447 M2. --- ÁREA EDIFICADA: --- PLANTA BAJA: --- AL NORTE: EN 8.076 M. CON UNIDAD AH. AL ESTE: EN 3.565 M. CON ANDADOR. AL ESTE: EN 2.225 M. CON PORTICO DE ACCESO. AL SUR: EN 5.628 M. CON UNIDAD AJ. AL SUR: EN 2.448 M. CON PÓRTICO DE ACCESO. AL OESTE EN 5.790 M. CON PATIO DE SERVICIO. --- SUPERFICIE DE 41.365 M2. --- PLANTA ALTA: AL NORTE: 8.076 M. CON UNIDAD AH. AL ESTE: 4.179 M. CON VACÍO DE ANDADOR. AL ESTE: EN 1.611 M. CON VACÍO DE PÓRTICO DE ACCESO. AL SUR: EN 5.628 M. CON UNIDAD AJ. AL SUR: EN 2.448 M. CON VACÍO DE PÓRTICO DE ACCESO. AL OESTE: EN 5.790 M. CON VACÍO DE PATIO DE SERVICIO. --- SUPERFICIE: 42.817 M2. ---PATIO DE SERVICIO. --- AL NORTE: 3.399 M. CON UNIDA AH. AL ESTE: EN 5.790 M. CON LA UNIDA AI. AL SUR: 3.399 M. CON UNIDA AJ. AL OESTE: EN 5.790 M. CON PROPIEDAD PRIVADA. --- SUPERFICIE: 19.680 M2. -- - PORTICO: --- AL NORTE: 2.448 M. CON UNIDAD. AL ESTE: EN 2.225 M. CON ANDADOR. AL SUR: EN 2.448 M. CON UNIDAD AJ. AL OESTE: EN 2.225 CON UNIDAD AJ. --- SUPERFICIE: 5.447 M2.- EN ACUERDO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIRE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO. A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

77-B1.-8, 11 y 16 octubre.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Fraccionamiento Latoscana de Cuautitlán, A.C.

Cuautitlán, Estado de México a 23 de septiembre de 2024.

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DEL “FRACCIONAMIENTO LATOSCANA DE CUAUTITLÁN”, ASOCIACIÓN CIVIL. Qué se celebrará el próximo 13 de octubre de 2024, En primera convocatoria a las 09:00 am. En el kiosco ubicado en el domicilio de la sociedad. En caso de no contar con el Quórum legal necesario en primera convocatoria se tendrá por convocados en segunda convocatoria el mismo día a las 09:30 am. por lo que, de acuerdo con el Capítulo tercero, Artículo 29 de los estatutos de dará por instalada la asamblea con el número de asistentes.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN VÁLIDA DE LA ASAMBLEA.
- III. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA PARA SU DESAHOGO, ASÍ COMO DEL ESCRUTADOR QUE DECLARARÁ LEGALMENTE LA INSTALACIÓN DE LA MISMA.
- IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LICENCIADO PARA LA ASISTENCIA ASESORÍA Y DESAHOGO DE LA ASAMBLEA.
- V. EXCLUSIÓN Y ADMISIÓN DE ASOCIADOS.
- VI. PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO.
- VII. RENDICIÓN DE CUENTAS.
- VIII. ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y COMITÉ DE VIGILANCIA.
- IX. PROPUESTA DE AUMENTO EN LA CUOTA DE MANTENIMIENTO.
- X. ASUNTOS GENERALES.

José Javier Lacorti Rojas, Presidente del Consejo Directivo.- Vania Itzel Arellano Llamas, Secretaria del Consejo Directivo.-Rúbricas.
721-A1.- 8 octubre.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Villa Antigua.**CONVOCATORIA
CONDÓMINOS VILLA ANTIGUA**

El **C. FRANCISCO ROBLES**, en mi carácter de presidente de la Mesa Directiva del Condominio Villa Antigua (Vilantique AC), (cito en Av. Jorge Jiménez Cantú #18, Atizapán de Zaragoza, Estado de México C.P. 52937.

Se hace formal **Primera Convocatoria**, A los Condóminos Propietarios, para la celebración de una **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, con fundamento en los artículos 2 fracc. VIII, 28 fracc. I, IV, V a la VII, 29 fracc. I, 30, 33, y demás relativos de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, en primera convocatoria que tendrá lugar en el área comunal salón de fiestas del Condominio Villa Antigua (Vilantique AC), y que se precisa en el anterior párrafo, para el próximo día **miércoles 09 de octubre del 2024 a las 18:30 hrs**; a efecto de desahogar única y exclusivamente la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN FORMAL DE LA MESA DE ASAMBLEA; DECLARATORIA DE LEGALIDAD, CONFORME A LA LEY.
- 2.- PRESENTACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO A AGOSTO 2024 INGRESOS, EGRESOS, DEUDORES Y MEJORAS HECHAS EN LA GESTIÓN.
- 3.- PROPUESTAS PARA SU APROBACIÓN DE CUOTA EXTRAORDINARIA.
 - REPARACIÓN DE BARDAS, ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y CORONA.
 - REPARACIÓN DE ACCESOS Y LUZ.
 - PROPUESTA DE MEJORAS Y COMPRAS PARA EL CONDOMINIO PARA LLEVARSE ACABO.
- 4.- PRESENTACIÓN DE **PRESUPUESTO 2025** DE EGRESOS Y ESTABLECIMIENTO DE LA NUEVA CUOTA DE MANTENIMIENTO, PRONTO PAGO, CUOTA DE USO DE SALÓN DE FIESTAS Y JARDÍN.
- 5.- ASUNTOS RELACIONADOS AL CONDOMINIO, MULTAS, GAS, USOS DE ÁREAS COMUNES, CONSIGNAS DE SEGURIDAD Y REGLAMENTO.
- 6.- NOMBRAMIENTO DEL O DE LOS DELEGADOS ESPECIALES PARA PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA.

En caso de no reunirse el Quórum formal, en base a la Ley que regula al Régimen de Propiedad en Condominio, se levantará el acta respectiva, para dar inicio de una SEGUNDA CONVOCATORIA que se llevará a cabo transcurrido un periodo de **30 minutos de la hora indicada inicialmente** y se llevará acabo con la misma orden del día y el número de asistentes que se encuentren.

FRANCISCO ROBLES.- Presidente Condominio Villa Antigua.-Rúbrica.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de septiembre del 2024.

722-A1.- 8 octubre.